

TEXTO A PUBLICAR

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE - ENTRE RÍOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/17

OBJETO:

PARA LA COMPRA DE UN CAMIÓN MEDIANO, NUEVO "0 KM"

Apertura: Día, **Lunes 17 de Julio de 2.017** – Hora **once (11,00)**.

Lugar de presentación de las ofertas:

Municipalidad de Diamante (Entre Ríos) – Echagüe y Eva Perón - C.P. 3105

Por Consultas:

Oficina de Compras

Tel. 0343 - 4981614 – Fax: 0343 – 4982096 Int. 147

Email – Compras@diamante.gob.ar

Oficina de Obras Públicas

Tel. 0343 – 4982157

Ver Pliegos en la Página Web:

www.diamante.gob.ar

Valor de los pliegos: \$ 600,00 (Pesos seiscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00 (Pesos seiscientos)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/17
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO Nº 374/17

Diamante, 27 de Junio de 2.017

Conforme a lo autorizado por el Decreto Nº 374/17, llamase a **Licitación Pública Nº 12/17**, para la compra de un camión mediano, nuevo "0 Km", conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente.

LUGAR Y FECHA: Día **Lunes 17 de Julio de 2.017**, a la **hora once** (11:00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a se decretase asueto.

En la fecha y hora indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de los Señores: Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Acción Social, Secretario de Hacienda y Finanzas, Asesor Letrado, Contador Municipal, Director de Obras Públicas, Directora de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

BASES

ARTÍCULO 1º: Se solicita la cotización de un camión mediano, nuevo "0 Km" que cumpla con las siguientes características técnicas:

- a) Tipo Iveco 60 – 12 o similar
- b) Chasis 4,20 mts, sin caja.
- c) Dirección Hidráulica.
- d) Capacidad de carga aproximadamente 4.000 Kgs.

ARTÍCULO 2º: Los oferentes deberán presentar sus propuestas describiendo detalladamente el tipo de vehículo que cotizan, anexando folletos explicativos de las características técnicas para ilustración al momento de decidir la adjudicación.

ARTÍCULO 3º: El que resultare adjudicatario deberá realizar la entrega del vehículo en la Municipalidad de Diamante, libre de todo gasto de flete y con la documentación inherente, listo para ser transferido.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación estará sujeta a las siguientes retenciones. **Impuesto a las ganancias:** en los casos y en las formas que establece la Resolución General Nº 2049 de la D.G.I. y sus modificaciones. **Impuesto a los ingresos brutos de la provincia:** el 2% sobre los pagos mayores de \$ 1.000,00 (Pesos mil), el 6% para los contribuyentes que no son de la provincia y no tienen convenio Multilateral y el 1% para los que sí tienen convenio.

ARTÍCULO 5º: Garantía de oferta: El oferente deberá afianzar su propuesta de acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 14º - Inc. a); 16º; 17º; 18º y 19º del Pliego de bases y condiciones generales que se acompaña.

ARTÍCULO 6º: Garantía de adjudicación: el oferente que resulte adjudicatario elevará su garantía al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 14º Inc. b) y 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 7º: Fijase el valor de los Pliegos que regirán este acto, en la suma de \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta), los cuales podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante de la compra de los mismos, el que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Art. 35º Inc. g) del pliego de Bases y Condiciones Generales.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/17
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO Nº 374/17

Diamante, 27 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 8º: Fijase el valor de los Pliegos en la suma de **\$ 600,00 (Pesos seiscientos)**, los cuales podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Art. 35º Inc. h) del pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: El presupuesto Oficial se estima en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil).

ARTÍCULO 10º: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 11º: Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en los artículos: 5º; 6º y 7º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax.

ARTÍCULO 12º: Forma de pago: de Contado previo los trámites administrativos pertinentes y contra la presentación de la factura emitida por el adjudicatario.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese, etc.

MAR

Dr. OCTAVIO VALENTÍN VERGARA
Secretario de Gobierno y Acción Social

Prof LENICO ORLANDO ARANDA
Presidencia Municipal